ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTUDIOS DEL SECTOR

Secretaria de Deporte y Recreación - Municipio de Santiago de Cali

1 Introducción 2
2 Objeto de Estudio 2
3 Clasificación UNSPSC 3
4 Análisis del Mercado 3
4.1 Aspectos Generales del Mercado 3
4.1.1 Datos Desempeño del Mercado Laboral Colombia a Septiembre de 2018 6
4.1.2 Indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre Julio – Septiembre 2018 8
4.2 Aspecto Legal 10
4.3 Aspectos Regulatorios 12
4.3.1 Requisitos de Experiencia y Formación 13
4.4 Aspecto Económico 13
5 Análisis de Demanda 14
5.1 Contrataciones Previas de la Entidad 14
5.2 Contrataciones Otras Entidades Estatales 15
6 Análisis de la Oferta 16
7 Conclusiones 18
8 Análisis de Riesgo 20

1 Introducción

La Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, procede a la elaboración del presente documento el cual pertenece a la etapa de planeación de la actividad contractual, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De acuerdo con lo anterior, con la contratación que se pretende adelantar se busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría de Deporte y Recreación, de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016, determina como *misión* de la Secretaria la siguiente: *"El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte"*. A su vez, el artículo 179 ibídem señala como *propósito* de la Secretaria que: *"La Secretaria de Deporte y Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali"*. y por lo tanto, teniendo en cuenta que en la Planta de personal con que cuenta la Secretaria no hay suficientes personas para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, se hace necesario la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, para el desarrollo de dichas actividades con el fin de llevar el mínimo vital del Deporte a toda la comunidad Caleña, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2 Objeto de Estudio

El presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios permitiéndole a la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, plantear un estudio de mercado para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la realización de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.

En el caso que nos ocupa el presente estudio se realiza con el fin de analizar los aspectos mencionados anteriormente para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles profesional, técnico y asistencial.

3 Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.

4 Análisis del Mercado

4.1 Aspectos Generales del Mercado

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaria, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la Secretaria de Deporte y Recreación, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

De acuerdo con información suministrada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO, al mes de diciembre de 2018, la Secretaria de Deporte y Recreación cuenta con 143 personas de planta, entre trabajadores oficiales, de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de la siguiente manera:

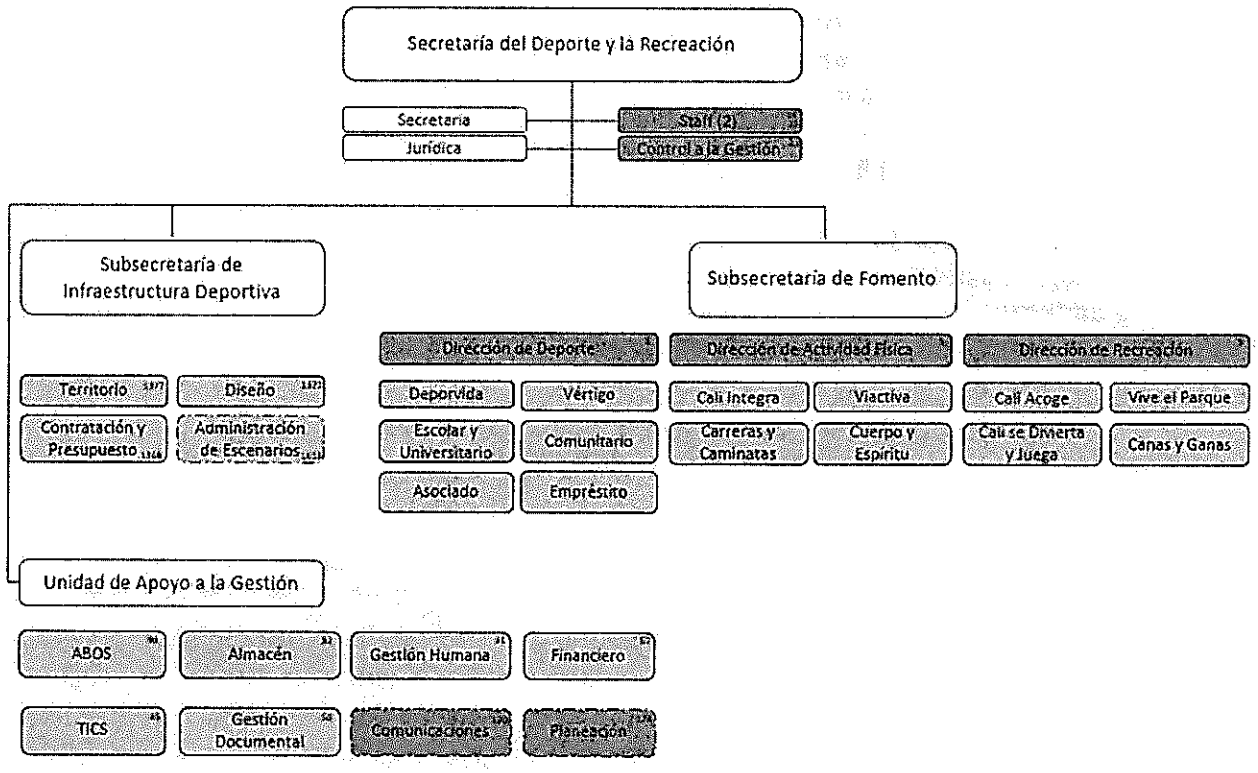
TRABAJADORES OFICIALES	
DENOMINACION DEL CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**
Inspector de Obra Pública y Planta Asfáltica	14
Obreros	16
Obreros de Mantenimiento	7
Obrero Planta Asfáltica	6
Oficial de Construcción	1
Oficial de Cuadrilla	1
Oficial de Mantenimiento	56
Oficial Electricista	1
Operador de maquinaria especial I	4
Operador de maquinaria especial II	7
TOTAL	**113**

CARRERA ADMINISTRATIVA	
DENOMINACION DEL CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**
Asesor	1
Auxiliar Administrativo	14
Profesional Especializado	1
Profesional Universitario	4
Secretario	3
Secretario Ejecutivo	1
Técnico Operativo	2
TOTAL	**26**

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	
DENOMINACION DEL CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**
Secretario de Despacho	1
Subsecretario de Despacho	2
Jefe de Oficina	1
TOTAL	**4**

Por otra parte la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, está dividida en tres áreas a saber, una Subsecretaria de Infraestructura Deportiva, la cual tiene a su cargo todo lo relacionado con actividades de mantenimiento, conservación y adecuación de los escenarios deportivos de Cali que

son más de 588 escenarios barriales y 41 escenarios de alto rendimiento; por otra parte la Subsecretaria de Fomento, tiene a su cargo los programas misionales de la entidad tanto de deporte, actividad física y recreación, los cuales suman 14 programas que fomentan el deporte y la recreación y por último la una Unidad de apoyo a la gestión, es el área encargada de las labores administrativas de la Entidad, la cual está conformada por las labores de Gestión humana, contratación, TIC´s, Gestión Documental, Comunicaciones, Planeación, Financiero y Almacén.



Lo anterior, genera que el personal de planta con que cuenta la Secretaria no es suficiente para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo, viendo la necesidad de contratar personas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Es importante tener como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizado en el año 2018, en el cual se realizaron en promedio 2.650 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, divididos por área en pesos colombianos de la siguiente manera:

SUBSECRETARÍA	VALOR
Subsecretaría de fomento	$ 26.521.541.238
Subsecretaría de infraestructura	$ 4.995.212.565
Unidad de Apoyo a la gestión	$ 7.075.676.926

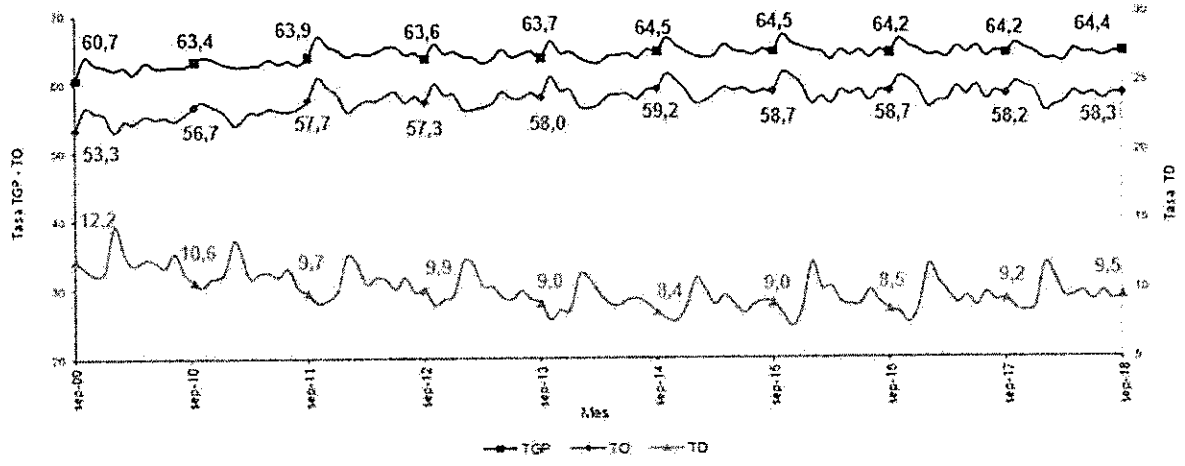
De la caracterización de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados en el año 2018, se tienen los siguientes datos:

- ✓ El 78% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación asistencial;
- ✓ El 12% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación técnica;
- ✓ El 10% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación profesional;
- ✓ El 75% del personal está vinculado en el área de fomento ejecutando labores de campo (escenarios deportivos y/o comunas);

4.1.1 Datos Desempeño del Mercado Laboral Colombia a Septiembre de 2018

Para comprender mejor las dinámicas del mercado laboral, podría observarse el comportamiento de la oferta y la demanda de trabajo. Para el mes de septiembre de 2018 la tasa de desempleo fue 9,5 %, la tasa global de participación 64,4 % y la tasa de ocupación 58,3 %. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 9,2 %, 64,2 % y 58,2 %, respectivamente.

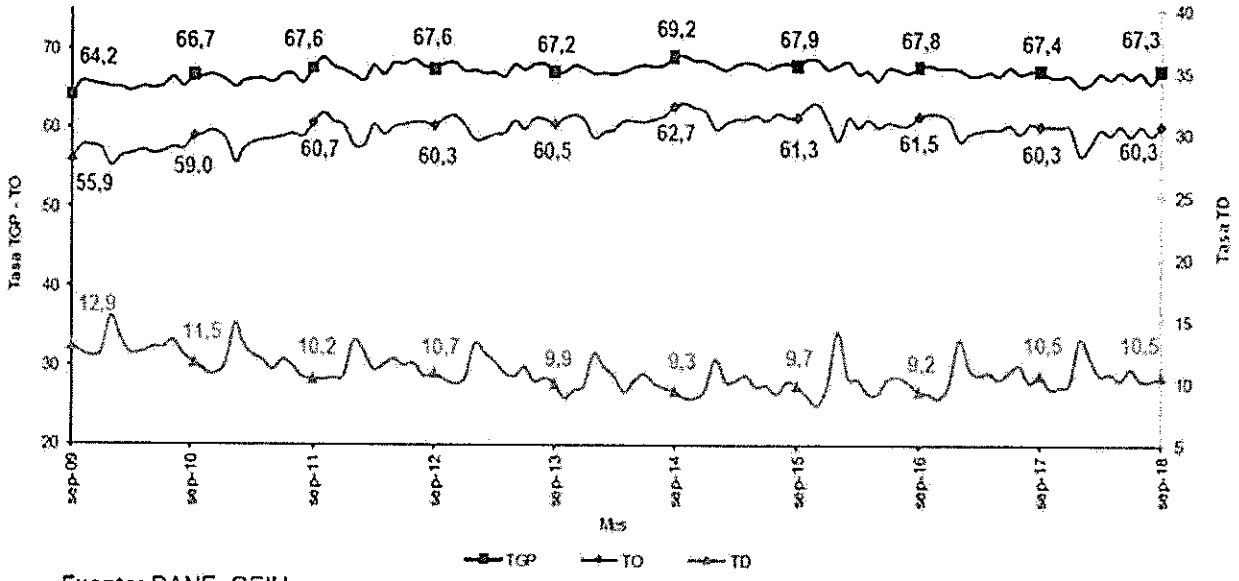
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Septiembre (2009-2018)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En septiembre de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, la tasa global de participación 67,3% y la tasa de ocupación 60,3%. Para el mismo mes de 2017 se ubicaron en 10,5%, 67,4% y 60,3%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2009 – 2018)



Fuente: DANE, GEIH.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.571 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al período julio - septiembre 2017, fueron Otras ramas* (12,0%) seguida por Industria manufacturera (7,3%) y Construcción (6,2%).

La mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de Industria manufacturera; Construcción; y Otras ramas*, estas contribuyeron en conjunto con 1,5 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Julio - septiembre (2018/2017)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	1,1	1,1
Industria manufacturera	11,9	7,3	0,8
Construcción	6,4	6,2	0,4
Otras ramas*	3,2	12,0	0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	27,0	0,8	0,2
Servicios comunales, sociales y personales	19,6	0,9	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,9	1,4	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,5	-1,8	-0,3
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,6	-7,6	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4.1.2 Indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre Julio – Septiembre 2018

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 19,0%; tasa global de participación 63,7%; tasa de ocupación 51,6% y tasa de subempleo objetivo 3,4%.

2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 16,2%; tasa global de participación 61,3%; tasa de ocupación 51,3% y tasa de subempleo objetivo 14,0%.

3. Armenia: Tasa de desempleo 15,9%; tasa global de participación 65,7%; tasa de ocupación 55,3% y tasa de subempleo objetivo 10,9%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 8,0%; tasa global de participación 67,7%; tasa de ocupación 62,3% y tasa de subempleo objetivo 9,4%.

2. Pereira AM: Tasa de desempleo 8,3%; tasa global de participación 65,0%; tasa de ocupación 59,6% y tasa de subempleo objetivo 7,5%.

3. Cartagena: Tasa de desempleo 8,5%; tasa global de participación 57,1%; tasa de ocupación 52,3% y tasa de subempleo objetivo 8,4%.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre julio - septiembre 2018

Julio - Septiembre 2018							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2018)	TD (2017)	Variación TD
Quibdó	63,7	51,6	15,3	3,4	19,0	13,5	+
Cúcuta AM	61,3	51,3	24,2	14,0	16,2	15,3	+
Armenia	65,7	55,3	27,3	10,9	15,9	13,9	+
Riohacha	62,9	54,2	27,1	17,2	13,9	13,5	+
Ibagué	64,0	55,1	22,4	8,9	13,8	11,7	+
Valledupar	60,9	52,5	16,9	9,2	13,8	13,1	+
Neiva	63,0	55,2	15,8	8,6	12,4	11,3	+
Tunja	61,8	54,3	24,5	8,4	12,1	9,7	+
Florencia	60,1	52,9	17,6	6,7	12,0	12,4	-
Villavicencio	66,5	58,7	18,9	8,4	11,7	12,1	-
Medellín AM	65,3	57,9	23,3	8,9	11,3	11,3	=
Cali AM	67,8	60,3	31,8	13,8	11,1	12,2	-
Total 23 ciudades y AM	**66,2**	**59,3**	**23,0**	**9,7**	**10,4**	**10,7**	**-**
Popayán	57,7	51,8	23,3	10,9	10,3	10,8	-
Manizales AM	58,8	52,8	19,6	5,7	10,2	10,6	-
Total 13 ciudades y AM	**66,7**	**59,9**	**23,2**	**9,7**	**10,2**	**10,6**	**-**
Montería	63,9	57,4	18,7	7,7	10,1	11,4	-
Bogotá DC	69,9	63,2	20,8	8,0	9,6	10,1	-
Santa Marta	60,2	54,7	17,1	9,7	9,0	8,8	+
Sincelejo	68,8	62,7	29,1	11,1	8,9	8,4	+
Barranquilla AM	65,5	59,7	28,9	14,7	8,9	8,9	=
Pasto	62,7	57,4	33,1	11,9	8,5	9,6	-
Cartagena	57,1	52,3	18,2	8,4	8,5	9,4	-
Pereira AM	65,0	59,6	15,4	7,5	8,3	8,6	-
Bucaramanga AM	67,7	62,3	20,5	9,4	8,0	8,3	-

Fuente: DANE, GEIH.

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

4.2 Aspecto Legal

A continuación se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*
Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este*

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
	artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.*
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CULA SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de*

	acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

4.3 Aspectos Regulatorios

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

De acuerdo con los históricos de la contratación, en el caso de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva, la demanda de personal contratista se concentra en disciplinas tales como la Ingeniería Civil, Arquitectura y carreras afines; por otra parte a nivel técnico y tecnológico se tiene necesidad de contratar topógrafos, tecnólogos en obra civil, Dibujantes, es importante resaltar que existe de igual forma necesidad de contratar personal contratista en disciplinas administrativas y afines, para desarrollar actividades de apoyo en los procesos administrativos de la subsecretaria.

En la Subsecretaria de Fomento del Deporte existe una demanda de personal contratista principalmente en disciplinas relacionadas con el Deporte, Profesionales en Deporte, actividad física y afines, de igual forma existe una gran demanda de personal de apoyo psicosocial tales como Trabajadores sociales, psicólogos, Sociólogos y afines; por otra parte se requiere de personal de apoyo para la realización de actividades administrativas requeridas para cada programa, consistentes en el seguimiento financiero, elaboración de presupuestos, labores de gestión documental, entre otras, para tal fin se requiere de la contratación de personas profesionales, técnicos y tecnólogos en disciplinas administrativas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en cada una de las Subsecretarias y de la Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaria; de aigual forma existen casos específicos en los cuales dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratara personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

4.3.1 Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el Municipio debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaria Certificación Bancaria, Rut y copia de la cédula.

4.4 Aspecto Económico

El municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Deporte y Recreación, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2019 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación de la Secretaria de Deporte y Recreación, se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por el Comité de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, el cual como máxima instancia en materia de contratación del municipio emitió la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000945, en la cual se establecen los honorarios, teniendo en cuenta los perfiles y requisitos mínimos para satisfacer la necesidad.

Por otra parte de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaria, existen casos en los cuales la necesidad del contrato a celebrar, los honorarios a pactar, teniendo en cuenta las actividades, la experiencia relacionada del contratista, entre otros aspectos, requiere pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, en dichos casos se justificaran los motivos en la descripción de la necesidad en el estudio previo elaborado por el área para la contratación.

5 Análisis de Demanda

5.1 Contrataciones Previas de la Entidad

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información los últimos tres años, dentro del municipio de Santiago de Cali:

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
4162.010.26.1.030	DIRECTA	7 Meses	HEBERTH ANDRES LUNA ROSERO	$20,188,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7662725
4162.010.26.1.031	DIRECTA	7 Meses	JULIAN ALBERTO OSORIO RAMOS	$20,188,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7532934
4162.010.26.1.032	DIRECTA	7 Meses	ANDRES FELIPE LOTERO CAICEDO	$20,188,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7533149
4162.010.26.1.033	DIRECTA	7 Meses	VICTOR ALFONSO HERRERA MAYOR	$20,188,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7533240

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
4162.010.26.1.034	DIRECTA	7 Meses	LEIBY BRIGGYTTE MENDEZ CARVAJAL	$20,188,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7536261
4162.010.26.1.064	DIRECTA	7 Meses	LEYDY JOHANA NUÑEZ RAMIREZ	$20,188,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7663618
4162.010.26.1.187	DIRECTA	8 Meses	DONALDO QUIMBAYA CANENCIO	$20,024,000	PRESTACION DE SERVICIO Y DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO APOYO EN LA CONDUCCION Y PROGRAMACION DE LOS VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 05044528	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7536325
4162.010.26.1.209	DIRECTA	7 Meses	MAURICIO ANDRES BEINTEZ	$17,773,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7548237
4162.010.26.1.215	DIRECTA	7 Meses	HEIDY JOHANNA PIZARRO RAMIREZ	$17,773,000	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 05044531	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7541728
4162.010.26.1.222	DIRECTA	7 Meses	JORGE AUGUSTO BELTRAN MANCERA	$17,773,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7547289

5.2 Contrataciones Otras Entidades Estatales

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
000495-2018	DIRECTA	11 Meses	MONICA VIVIANA OSPINA OROZCO	$45,427,200	Prestar sus servicios como entrenadora nacional con destinación compartida de balonmano en la preparación y participación de los atletas que representaran al país en eventos nacionales internacionales y del ciclo olímpico para el año 2018	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7748061
000446-2018	DIRECTA	11 Meses	Nicolay Paolinna Duque Aricapa	$32,968,000	Prestación de servicios para apoyar las áreas que prestan soporte administrativo a la dirección de COldeportes, para permitir el desarrollo de la misión de la entidad	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7732517
000310-2018	DIRECTA	336 Días	LUIS JOSE DURAN CUELLAR	$33,607,600	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO - CAR, BOGOTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7710269
000264-2018	DIRECTA	326 Días	LUZ MYRIAM CANTOR PINEDA	$36,608,000	Prestar los servicios técnicos de apoyo administrativo y logístico en el desarrollo de los procesos internos que demanda el manejo, organización y archivo de los expedientes	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7667687

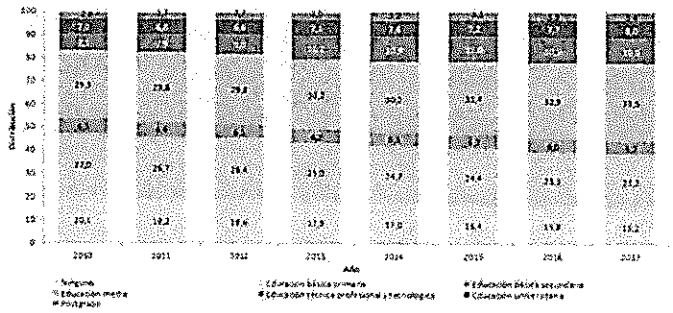
No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
000303-2018	DIRECTA	333 Días	OSMAN AUGUSTO MORENO LOPEZ	$32,000,000	PRESTAR LO SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PETICIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PETICIONES Y QUE LLEGAN A COLDEPORTES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7707446
000172-2018	DIRECTA	10 Meses	DIANA FERNANDA FORERO VARGAS	$32,300,800	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el desarrollo de los procesos administrativos de la Dirección de Departamento de COLDEPORTES.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7624522
000091-2018	DIRECTA	348 Días	NELSI YOLANDA CAICEDO VILLAMIL	$41,860,000	Prestar servicios asistenciales como técnica auxiliar del laboratorio clínico en centro de ciencias del deporte y apoyo a la supervison de convenios y contratos del CCD celebrados por Coldeportes	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7591799
000077-2018	DIRECTA	348 Días	ANDREA BENAVIDES CANCINO	$45,448,000	Prestar servicios como técnico en el área administrativa del CCD y apoyo a la supervision de convenios y contratos del CCD celebrados por Coldeportes	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7589298
000018-2018	DIRECTA	356 Días	EDISON ORTIZ REALPE	$28,704,000	Prestar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios de apoyo a la gestión, mediante los cuales contribuya al desarrollo de los planes y programas y el logro de los objetivos del Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7565195

La Secretaria del Deporte y la Recreación, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta secretaria, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por los INDER a nivel nacional y secretarias de Deporte de la siguiente:

6 Análisis de la Oferta

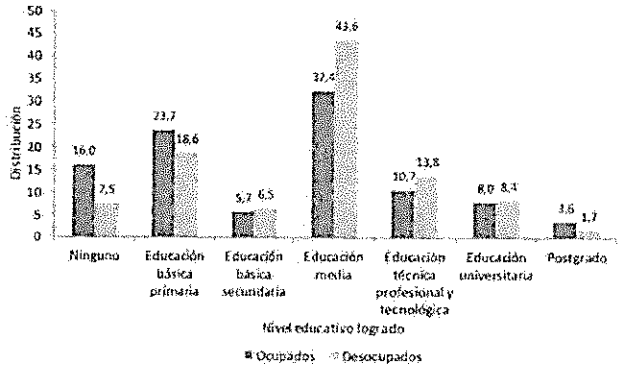
Para el análisis de la oferta laboral, se toma como base la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país.
Para el año 2017, la proporción de la población económicamente activa (PEA) que habían completado la educación media fue de 33.5%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: 23.2 % había completado la educación básica primaria, el 5.7% la educación básica secundaria, 10.9 la educación técnica profesional o tecnológica, 8.0 la educación universitaria y el 3.4 postgrado.

Distribución de la PEA según nivel educativo logrado
Total nacional 2010–2017



Fuente: DANE, GEIH
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.)
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa", y por efecto de decimales.

Del total de la población ocupada, el 32.4 completo la educación media y el 18.7 la educación técnica profesional y tecnológica o universitaria. Por otra parte, el 43.6 % de la población desocupada completo la educación media.

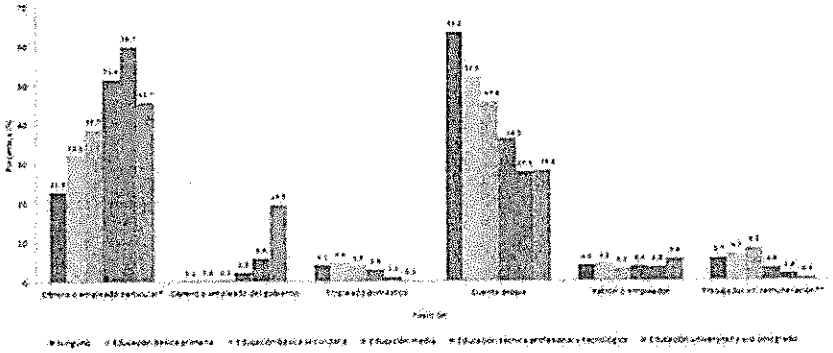


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa", y por efecto de decimales.

Del total de ocupados son ningún nivel educativo logrado, la mayoría proporción correspondió a trabajadores por cuenta propia con 63.2%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica profesional o tecnológica, el 59.7% se ubicó como obrero o empleado particular.

El 45.7 de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reporto ser obrero o empleado particular, mientras que el 28.2% manifestó trabajar como cuenta propia.

Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo logrado y posición ocupacional
Total nacional 2017

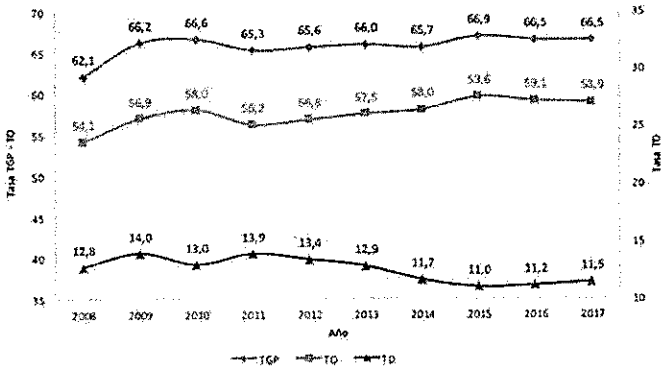


Fuente: DANE, GEIH.
* Obrero, empleado particular incluye jornalero y peón.
** Incluye Trabajador familiar sin remuneración y trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para

La proporción de ocupados sin ningún nivel educativo logrado que ganaron hasta medios SMMLV fue 40.4%. Por otro lado, la proporción de ocupados que completo la educación media y ganaban entre 1 SMMLV y 1.5 SMMLV fue 36.4%. Por su parte, el 77,9% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o posgrado ganaban mas de 1.5 SMMLV.

Por otra parte es importante resaltar que para el año 2017, Valle del Cauca presento una tasa global de participación de 66.5%. Por su parte, la tasa de ocupación fue 58.9% y la tasa de desempleo del departamento fue 11.5%.

Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo Valle del Cauca 2008 - 2017



Fuente: DANE, GEIH.

7 Conclusiones

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaria de Deporte y Recreación identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaria frente a la ejecución de sus actividades misionales.

- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.

- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago no exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.

- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.

- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetara a la tabla de honorarios fijada bajo circular No. 4135.020.22.2.1020.000945, emitida por el Comité de Contratación de la Administración central.

- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustaran a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y

formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

8 Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se Inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISION	
								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Violación a los principios de transparencia y libre concurrencia de la contratación, conllevando a posibles hallazgos por parte de los entes de control.	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Área jurídica	En la etapa de planeación del proceso de contratación	Cuando se realice las modificaciones correspondientes para que se ajuste a la modalidad de contratación, necesidad y objeto.	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la gestión	Cuando se presente la falla en Secop	Cuando se le solución a la falla registrada	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISION: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad: ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cuando se presente el retraso en la entrega de informes y/o productos	Cuando se realice la entrega del informe y/o producto	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cuando se presente el retraso en la aprobación de los productos y/o informes	Cuando se realice la aprobación de los productos y/o informes	Realizar seguimiento mediante la revisión previa de los productos e informes presentados para pago de cada uno de los contratistas	Conforme a la periodicidad de los pagos a realizar a cada contratista y los productos e informes que debe entregar como soporte.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales.	Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cuando se evidencie el no pago de seguridad social	Cuando el contratista realice el pago de la seguridad social	Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista	Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISION: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	MONITOREO Y REVISION: Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Contratación	Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Demandas por configuración de contrato realidad	A través de las cláusulas del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área jurídica	Cuando se presente la demanda	Cua ndo se le de respuesta a la demanda	Revisión clausulas contrato	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los () días del Mes del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

CARLOS EDUARDO CUERVO GUERRERO
Contratista
Líder Área Financiera

Proyecto: Juan Sebastián Olaya Perdomo – Contratista.
Reviso: Juan Manuel Montaña – Aspectos Jurídicos